

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Celia Cristina Basconzuelo; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Celia Cristina Basconzuelo proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de concurso docente de la Escuela de Historia;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la profesora Celia Cristina Basconzuelo durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

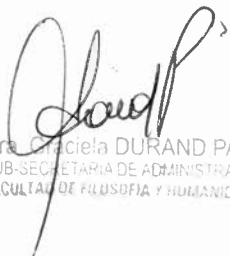
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 (dos) días de viáticos a la profesora Celia Cristina Basconzuelo a razón de \$ 3.507,52 (pesos tres mil quinientos siete con 52/100) por día y el reintegro de pasaje Río Cuarto – Córdoba – Río Cuarto por la suma de \$ 820,00 (pesos ochocientos veinte con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **03 OCT 2018**
RESOLUCIÓN N° 1172
r.q.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC